

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNION Nro. 12

SESION ESPECIAL, 11 de Junio de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	OYARZUN , Marcela
BLANCO , Pablo Daniel	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PEREZ AGUILAR , Juan
FEUILLADE , María del Carmen	ROMANO , Juan Agustín
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	ROMERO , Marcelo Juan
GALLO , Daniel Oscar	SCIUTTO , Rubén Darío
LINDL , Guillermo Jorge	VAZQUEZ , Abraham Orlando

Legisladores ausentes

BOGADO, Juan Ricardo

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 13:05 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Señores legisladores, buenas tardes. Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da inicio a esta Sesión Especial.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para justificar la ausencia del legislador Bogado, que se encuentra viajando a ésta desde la ciudad de Río Grande.

Pte. (CASTRO): Las señoras taquígrafas toman nota para que conste en el Diario de Sesiones.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al legislador Pérez Aguilar al izamiento del Pabellón Nacional, a legisladores y al público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota de convocatoria que dio origen a esta Sesión Especial.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 4 de junio de 1997. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Don Miguel Angel Castro. Su Despacho. Nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle una Sesión Especial para el día 11 de junio del corriente a las 12:00 horas. Motiva la misma el siguiente Orden del Día:

- Creación de una Comisión Investigadora (artículo 106 de la Constitución Provincial) según el texto que se adjunta. Firmado: legisladores Lindl, Vázquez, Sciutto, Pérez Aguilar, Bustos, Blanco, Astesano y Bogado."

"Ushuaia, 6 de junio de 1997.

VISTO: La nota presentada por los señores legisladores: Guillermo Lindl; Abraham Vázquez; Rubén Sciutto; Juan Pérez Aguilar; Jorge Bustos; Pablo Blanco; Luis Astesano y Ricardo Bogado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día miércoles 11 de junio a las 12:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- Creación de una Comisión Investigadora Legislativa con el fin de examinar lo actuado por la empresa HI.FU.S.A., los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con injerencia en la misma y su directorio y personal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 34 del Reglamento Interno de Cámara.

- 2 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Cítase ad-referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día miércoles 11 de junio del corriente año a la hora 12:00, de acuerdo a lo solicitado por los señores legisladores firmantes de la nota adjunta según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- Creación de una Comisión Investigadora Legislativa con el fin de examinar lo actuado por la empresa HI.FU.S.A., los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con injerencia en la misma y sus directores y personal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los bloques políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 098/97".

- V -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Es el tiempo para homenajes. Si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

- 1 -

Entrega de obsequio al señor Presidente de la Legislatura Provincial

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve. En el día de ayer, en el primer plenario del Parlamento Patagónico fueron elegidas las autoridades del mismo en representación de esta Legislatura Provincial y si usted me permite, señor Presidente, en nombre del Parlamento Patagónico y de la representación de Tierra del Fuego quiero hacerle entrega de un presente que nos ha sido entregado por el ex-Presidente del Parlamento, el Diputado Raúl Barnetche de la Provincia del Chubut. Nada más.

- Así se hace. (Aplausos).

Pte. (CASTRO): Agradezco al legislador Romero, actual Presidente del Parlamento Patagónico y a las autoridades de la Provincia de Tierra del Fuego, legisladores Sciutto y Blanco, para que transmitan a los integrantes de cada una de las provincias el reconocimiento de esta Legislatura por este obsequio.

- 2 -

Al día de la Reafirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el pasado 10 de junio se cumplió un año más de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y es un día muy caro a todos los intereses de los fueguinos, de la Patagonia en su conjunto y de la República Argentina.

Es por ello, que no quiero dejar pasar esto por alto y conmemorar este día con una marcha, que quizás fue motivo de arenga cuando estábamos en el conflicto armado, pero entendemos que debe ser revivida cada día y fundamentalmente en el extremo sur austral de Tierra del Fuego. Sus autores son Carlos Obligado y José Tien y es la Marcha de las Malvinas. Por eso pido que la entonemos todos los presentes; se entregará copia de la misma, para que podamos entonarla, si el personal de sonido está dispuesto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Les pido por favor, ponerse de pie para entonar las estrofas de la Marcha de las Malvinas.

- Así se hace. (Aplausos).

- 3 -

- VI -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se va a proceder a poner a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, que queda integrado por:

Orden del Día N° 1 - Asunto N° 312/97. Ratificación de la Resolución de Presidencia N° 098/97 convocando a esta Sesión Especial.

Orden del Día N° 2 - Asunto N° 313/97. Creación de la Comisión Investigadora Legislativa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Asunto N° 312/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 098/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 313/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase la Comisión Investigadora Legislativa con el fin de examinar: lo actuado por la empresa HI.FU.S.A.; los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con injerencia en la misma y sus directorios y personal desde la fecha de creación hasta el presente.

Artículo 2°.- Dicha Comisión tendrá por objeto recepcionar denuncias provenientes de personas físicas o jurídicas y citar a cualquier persona a prestar declaración sobre los hechos que motivan la creación de esta Comisión, como asimismo recabar toda la información que fuera útil a los efectos de esclarecer los hechos y eventualmente denunciar, ante las autoridades judiciales competentes, cualquier accionar sobre el cual se presume delito.

Artículo 3°.- La Comisión Investigadora Legislativa estará integrada por los Legisladores Bustos, Jorge Alberto; Figueroa, Ignacio Marcelo; Lindl, Guillermo Jorge; Pacheco, Enrique Arnaldo y Sciutto, Rubén Darío en respeto de la proporcionalidad de la representación política en la Cámara.

Artículo 4°.- En la primera reunión de Comisión, ésta elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y aprobará las normas internas para su funcionamiento. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple. En todos los casos no contemplados por la presente resolución se aplicará el Reglamento de la Cámara.

Artículo 5°.- Las declaraciones de los ciudadanos que sean recibidas por la Comisión, sean ellas espontáneas o requeridas, serán reservadas y confidenciales hasta tanto sea proporcionado el informe final a la Cámara Legislativa. La Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse para garantizar la seguridad e integridad personal de los declarantes.

Artículo 6°.- Los colaboradores legislativos que participen de las reuniones de la Comisión, prestarán juramento de guardar secreto.

- 4 -

Artículo 7º.- En el caso de que de las investigaciones, denuncias personales o de asociaciones públicas o privadas surja, a juicio de la Comisión, la presunta comisión de un delito o incumplimiento de los deberes de funcionario público, la Comisión por el voto de la mayoría de sus integrantes tomará los recaudos correspondientes a efectos de iniciar las acciones judiciales o poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales que establecen las normativas vigentes."

Artículo 8º.- La Comisión se expedirá en el término de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha.

Artículo 9º.- El informe final será insertado en el Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de la Legislatura, en la cual ésta tome conocimiento.

Artículo 10.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Código Penal de la Nación Argentina establece, para todos los funcionarios de orden municipal, comunal, en el caso de la Provincia de Tierra del Fuego, provincial o nacional, la obligatoriedad -ante el conocimiento de una presunta irregularidad o delito- de denunciar. En este caso, en el artículo 7º del proyecto que nos tiene convocados a esta Sesión, se habla de que, si usted me permite, señor Presidente, lo voy a leer textualmente "...en el caso que de las investigaciones, denuncias personales o de asociaciones públicas o privadas surja, a juicio de la Comisión, la presunta comisión de un delito o incumplimiento de los deberes de funcionario público, la Comisión..." y aquí viene el párrafo en discusión "...por el voto de la mayoría de sus integrantes tomará los recaudos correspondientes...", y continúa.

Entendemos, señor Presidente, que no tiene sentido o aún redundando este artículo respecto a lo que establece el Código Penal, por cuanto es obligación de todo funcionario -en este caso de la Provincia- de conocer la presunta comisión de un delito, en denunciarlo directamente en los estrados judiciales.

Por eso, mociono que el artículo 7º sea suprimido del proyecto de resolución en cuestión. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para plantear un agregado al proyecto de resolución, interpretando la necesidad que tiene la Cámara de investigar y tomar conocimiento de lo actuado por el Fiscal de Estado y la Justicia fueguina, sería importante en función de salvaguardar el proyecto HI.FU.S.A. que es propósito de este bloque por sobre todas las cosas que esta empresa creada para destilar petróleo fueguino, generarle valor agregado a nuestros recursos naturales y tener de una vez por todas la nafta fueguina, se ponga en marcha rápidamente y la dilación en estos años que ha tenido el proyecto HI.FU.S.A en la toma de decisiones y en la concreción de la obra final, que es poner la destilería en marcha, generando el producto y generando puestos de empleo, hoy es una realidad no concretada.

Por ello, señor Presidente, es que en función de las atribuciones que tiene esta Legislatura, solicito que a través de ese proyecto de resolución se le solicite al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata intervención de la empresa HI.FU.S.A. para que nombre a una persona con un perfil de idoneidad y un perfil de propuesta ejecutiva para poner este proyecto en marcha en breve plazo y que esta persona tenga el previo acuerdo de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego. Es una moción concreta que presento, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de la moción del legislador Gallo y respondiéndole al legislador Romero, quiero decir que este artículo fue puesto también cuando se conformó la Comisión Investigadora por el tema de los bonos y en esa reunión no hubo ningún tipo de objeción. Así es que solicito que ese artículo quede incluido en el presente proyecto de resolución.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Por más que se haya deslizado -a mi criterio- señor Presidente, este error en otro proyecto respecto de la creación de otra Comisión Investigadora, mal podríamos ponerlo a consideración cuando es obligación indelegable de todo funcionario de denunciar -según el Código Penal Argentino- ante el conocimiento de la presunta comisión de un delito, o sea, ponerlo a consideración por votación si se denuncia o no se denuncia, señor Presidente. No es una cuestión política la decisión de la Comisión Investigadora en este sentido, sino una obligación que establece el Código Penal.

Por eso insistimos, señor Presidente, en suprimir este artículo, por cuanto ya está emanada -insisto- la obligación de denunciar ante el conocimiento mencionado anteriormente, respecto de lo que expresa el Código Penal Argentino. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que se está analizando es un proyecto de resolución que, más allá de los contenidos y de la instrumentación de la Comisión Investigadora, se quiere definir como una clara expresión política y hay que interpretar el proyecto de resolución en ese tono, con todos los artículos que enumeran los atributos de la Comisión Investigadora. Espero y quiero que el legislador Romero, como hombre de política y entendedor de estas cosas, sepa reconocer la expresión política que, en este caso, la oposición le ha querido dar a este planteo. Nada más.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que, aparentemente, el artículo 7º va a continuar, mocionaría, ya por una

cuestión técnica y no por una cuestión política, que se suprima, en todo caso, después del tercer renglón, donde dice: "...los deberes de funcionario público...", y luego hay una coma, suprimir: "...por el voto de la mayoría de sus integrantes...". Quedaría: "...La Comisión tomará los recaudos correspondientes...", es decir, que no sea una decisión política la denuncia ante el conocimiento de la presunta comisión de delito, sino que sea una obligación.

Entonces, lo que mociono concretamente, señor Presidente, es que diga después de los deberes de funcionario público: "...la Comisión tomará los recaudos correspondientes, a efectos de iniciar las acciones judiciales o poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales que establecen las normativas vigentes."; aun en la insistencia nuestra, señor Presidente, de que esto redunde respecto de lo que es la norma superior, como es el Código Penal Argentino, que es una ley nacional. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Si no hay oposición de parte de los señores legisladores, se procede a la corrección de acuerdo a lo mocionado por el legislador Romero. Por Secretaría se da lectura al artículo 7°.

Sec. (HERRERA): "Artículo 7°.- En el caso de que de las investigaciones, denuncias personales o de asociaciones públicas o privadas surja, a juicio de la Comisión, la presunta comisión de un delito o incumplimiento de los deberes de funcionario público, la Comisión tomará los recaudos correspondientes a efectos de iniciar las acciones judiciales o poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales que establecen las normativas vigentes."

Pte. (CASTRO): Quedaría de esa forma, si no hay objeción de parte de los señores legisladores. Se va a someter a votación la moción del legislador Gallo, de incluir un artículo que proceda a resaltar la intervención de HI.FU.S.A.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Reglamento de la Cámara cuando habla de Sesión Especial determina que en ésta la Cámara se aboca a los temas para los que fue convocada y las únicas modificaciones que pueden darse técnicamente o en función del tema convocante, tienen que estar relacionadas con el mismo, pero aquí hay una interpretación de parte del bloque del Movimiento que la solicitud de intervención dista de ser el tema central que nos convoca, que es la formación de una Comisión Investigadora para un presunto hecho irregular en la Provincia.

Por tal motivo, señor Presidente, no es por una razón política, sino simplemente por una razón técnica que creemos que nos estaríamos apartando del Reglamento y aún con la anuencia de los quince legisladores, esto sería imposible por cuanto el Reglamento determina que es taxativo al tema que se convoca, y esto es, la creación de la Comisión Investigadora. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Acepto los conceptos técnicos del legislador Romero; espero tener oportunidad en esta Cámara de debatir con mayor profundidad mi propuesta de intervención a HI.FU.S.A.

Pte. (CASTRO): ¿Retira la moción, legislador?.

Sr. GALLO: Ante la realidad, no tengo otra alternativa.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto de resolución, pero antes quisiera hacer una serie de aclaraciones, porque -a mi modesto criterio- un integrante de esta Cámara Legislativa le ha faltado el respeto a la misma con expresiones como las que uno ha escuchado por los medios de comunicación y ha leído "...que la Legislatura de Tierra del Fuego en el período anterior otorgó "patente de corso" a un capricho o a un proyecto del Ejecutivo Provincial..." Y en esto, señor Presidente, quiero ser claro, independientemente de que formaba parte de la Legislatura anterior junto con otro legislador aquí presente. No quiero salir en defensa de la actuación que tuvo el bloque de la Unión Cívica Radical en la Legislatura anterior en el tratamiento del tema HI.FU.S.A., sino que creo tener la obligación y la responsabilidad de salir en defensa de los quince legisladores que participaron en el análisis del proyecto HI.FU.S.A. que se originó con el tratamiento de la Ley N° 91 que facultaba al Poder Ejecutivo Provincial a la creación de empresas con participación de capital provincial para el aprovechamiento de recursos naturales, ley que fue aprobada por unanimidad de la Cámara Legislativa anterior.

Posteriormente, señor Presidente, la Legislatura Provincial trató y aprobó -a través de una resolución- los estatutos y la conformación de HI.FU.S.A., resolución que fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la Cámara Legislativa de la gestión anterior.

La Legislatura trató la comisión honoraria facultando al entonces Ministro de Economía a su realización y ejerciendo la presidencia de HI.FU.S.A., resolución que fue aprobada por unanimidad de la Legislatura anterior; solamente la Cámara Legislativa se pronunció con los dos tercios de sus integrantes cuando se trató el financiamiento y capitalización de HI.FU.S.A., dos tercios en donde concurrieron legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, del Movimiento Popular Fuegoño y del Partido Justicialista.

Entonces, señor Presidente, salvo que el legislador Gallo me aclare lo que quiso decir, porque a lo mejor lo mal interpreté, creo que un integrante de esta Cámara Legislativa no se puede manifestar en ese sentido, más allá de las diferencias políticas lógicas que uno puede tener. Creo que, bajo ningún punto de vista, un integrante de esta Cámara le puede faltar el respeto a aquéllos que durante cuatro años estuvieron y formaron parte de esta Legislatura Provincial y sobre todo, aquéllos que desde mi punto de vista forman o formaban parte del mismo partido político al que el legislador pertenece. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada sería interesante explicar qué quiere decir el término "patente de corso", porque parece ser que no se ha interpretado correctamente, y paso a explicarlo un poco. "Patente de corso" proviene de la isla de Córcega; cuando el gobierno y la monarquía de Córcega tenían dificultades en su mar, tenían la necesidad imperiosa de contratar flotas armadas para custodiar sus naves mercantes.

Este fue el principio fundamental, o sea que el corso o la "patente de corso" en su primer instancia tuvo la necesidad de custodiar los mares cercanos a Córcega para que su flota mercante no tuviera dificultades.

Este fue el principio y la necesidad del gobierno; lo que sucedió después es que estos corsos se transformaron en verdaderos piratas y esto es lo que le sucedió a la Legislatura de Tierra del Fuego, que otorgó un marco legislativo con muy buena intención para que el Gobierno provincial iniciara un proyecto serio, claro y próspero, pero -valga la paradoja- esta norma legislativa se transformó en una propuesta para cometer un sinnúmero de irregularidades. Por eso no se tiene que sentir ofendido el legislador Blanco, y sé que esto tuvo una interpretación errónea por parte de un periodista de Río Grande hace pocos días atrás, ya que en ningún momento el decir "patente de corso" significa una ofensa a la Legislatura, sino todo lo contrario; tiene como primer sentido un fin supremo, que después el encargado de llevar adelante esa situación tome una conducta indebida en contra de ese propio Estado, que es lo que sucedió con el proyecto HI.FU.S.A., es lo que me hace trazar un paralelismo con "patente de corso". Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Legislador me lo había explicado oportunamente, y quería que hiciera públicas estas explicaciones y que quede en el Diario de Sesiones, porque lamentablemente algunos que no somos muy afectos a leer el diccionario -creo que la mayoría- e inclusive periodistas de la Provincia de Tierra del Fuego mal interpretaron lo que el Legislador dijo, pero ya con las aclaraciones no sólo me queda claro a mí, sino que creo que al estar volcado en el Diario de Sesiones le va a quedar claro a mucha gente. Ese era mi objetivo. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para ahondar un poco más en el comentario, quiero expresar que contemporáneamente no sólo se dieron los corsos o las patentes de corso; el reino español dio la figura de los "adelantados"; los holandeses dieron la figura de las "comendas", que fueron los primeros contratos de sociedad que existieron y que hoy, en definitiva, quizás el proyecto HI.FU.S.A. deriva de un contrato de comenda del gobierno holandés con sus flotas armadas.

Lo que quería explicar y fundamentar en este sentido, es que tenemos que tener cuidado y que esta Legislatura a la cual yo también pertenezco, ha cometido errores, tal es el caso de la Ley N° 278, donde le dimos con un fin supremo la posibilidad de transformar el Estado provincial y fue usado, nada más y nada menos que contra los trabajadores del Estado, o sea, que todos estamos proclives a cometer este tipo de errores, señor Presidente. Nada más.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no sé si se ha agotado el debate respecto de este tema, pero quisiera hacer una moción de corrección al artículo 5°. A tal efecto quisiera que por Secretaría se dé lectura al artículo 5° del proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "Artículo 5°.- Las declaraciones de los ciudadanos que sean recibidas por la Comisión, sean ellas espontáneas o requeridas, serán reservadas y confidenciales hasta tanto sea proporcionado el informe final a la Cámara Legislativa. La Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse para garantizar la seguridad e integridad personal de los declarantes."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, existe una contradicción en este artículo, por cuanto en la primer parte determina que todas las declaraciones de los ciudadanos que sean recibidas por la Comisión, espontáneas o requeridas, tienen el carácter de reservadas y confidenciales y hay un plazo, que es el informe final. Después, en el último punto dice: "La Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse.". Es decir, que tenemos una contradicción, o son reservadas y confidenciales siempre hasta el informe final o la Comisión tiene facultades para determinar cuándo en un caso y cuándo en otro.

En ese sentido, mociono que se suprima a partir del punto, "La Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse para garantizar la seguridad y la integridad de los declarantes"; solicito que se supriman esos tres renglones, para que en el artículo 5° las declaraciones mantengan el espíritu dado originariamente respecto de que sean reservadas y confidenciales. Nada más, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de ir aclarando un poco la cosa; a aquéllos que nos preocupa la coyuntura permanente de la Provincia, no nos dan los tiempos suficientes como para hojear en su totalidad los diccionarios y, por ahí, confundimos comendas con cometas, confundimos corso con carnaval y confundimos corso con piratería.

Y traigo a referencia el diálogo anterior de los señores legisladores, si usted me lo permite, señor Presidente, a los fines de expresar que, con algunos artilugios que se utilizan en esta Cámara, se desvían las atenciones y nunca llegamos al hecho. Y como buen criollo, vamos a hablar como dicen las costumbres: "al pan, pan y al vino, vino".

Se han usado tantos artilugios, que ha pasado más de un ministro de Economía por esta Cámara para hablar del proyecto HI.FU.S.A. ofreciendo puertas abiertas al debate y a la información que necesitáramos sobre la empresa. Tenemos a la fecha una serie de investigaciones y no solamente con la participación de esta Cámara, sino de algunas otras entidades, como es la Justicia, para aclarar una serie de dudas que hay sobre la empresa. Y volviendo a lo de "al pan, pan y al vino, vino", sabemos que durante cuatro años, primero se nos decía que de nada servía enviar la harina para traer el pan de las destilerías del norte, porque así se inició el discurso de HI.FU.S.A., y yo creo que actualmente, conociendo las normativas del mercado de los hidrocarburos, de nada sirve tratar de incentivar a una empresa, la cual nos ha dejado -en un inicio- las dudas de haber consumido en gastos corrientes durante cuatro años, lo que podría llegar a significar la capitalización de la misma empresa. Y, por otro lado, la desregulación del mercado nos ha permitido saber, -y en los artilugios de los discursos vemos y tomo con seriedad a cada uno de los funcionarios del Gobierno- que últimamente el ministro de Economía y el subsecretario de Economía dijeron que existen provincias patagónicas con proyectos similares al de HI.FU.S.A.. O yo recorro la Patagonia al revés o me informo mal periodísticamente, porque lo último que conozco de empresas similares -permítaseme la mención- es la empresa Astra, que tuvo que asociarse con algunas multinacionales, siendo propietaria y explotadora de área y de ninguna manera estaba tomando sistemas coparticipativos o pago de sistema de regalías.

Me interesa y me gusta la empresa para Tierra del Fuego, si esto significa dar mayor ocupación dentro de la Provincia. Pero le pido a los señores legisladores que no volvamos a los artilugios de los diccionarios o de los reglamentos, porque terminamos justamente en esto. Algunos que en vez de terminar siendo interpelados pasan por una Comisión, como han pasado tantos ministros de Economía, que a través de la amplitud de criterio que tenemos la mayoría de los legisladores, no hacemos cumplir con precisión lo reglado por la Cámara, diciendo que los pedidos de informe se deberán contestar en término y deberán ser precisos en sus contestaciones.

Entonces, hoy tenemos una comunidad confundida, un organismo judicial que se debería aplicar en estos casos y en otros tantos que tiene la problemática de Tierra del Fuego, pero que está abocada a este tipo de cosas y un elevado consumo del Presupuesto provincial en una empresa que todavía no sabe de qué está compuesto el petróleo ni para qué van a ser los fines específicos de la empresa HI.FU.S.A., y vuelvo a llamar a la reflexión, si nos vamos a seguir manejando en lo reglado, creo que vamos a estar debatiendo durante mucho tiempo y me parece que en esta resolución lo que abunda no daña y si algún otro legislador no coincide con esto, lo que podemos hacer es un cuarto intermedio y no desprestigiar al resto de las bancadas que están hoy en la Cámara para corregir o hacer salvedades sobre el mismo proyecto. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): La solicitud de cuarto intermedio, ¿es una moción concreta, señor Legislador?.

Sr. BUSTOS: Sí, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 13:40

Es la hora 13:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en la conversación que mantuvimos en el cuarto intermedio la interpretación de los autores del proyecto en cuestión establece que, cuando se habla de que la Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así debe procederse, está haciendo alusión o interpretación a una vez terminado el informe final. En ese sentido, señor Presidente, lo que mociono es que después de : "... que sea proporcionado el informe final a la Cámara Legislativa..." hacer un punto aparte y que diga: " A partir del mismo, la

Comisión mantendrá ..." y continúa igual. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría. Si no hay opinión en contrario respecto a la moción del legislador Romero, se da lectura al artículo 5º con la modificación propuesta.

Sec. (HERRERA): "Artículo 5º.- Las declaraciones de los ciudadanos que sean recibidas por la Comisión, sean ellas espontáneas o requeridas, serán reservadas y confidenciales hasta tanto sea proporcionado el informe final a la Cámara Legislativa. A partir del mismo, la Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse para garantizar la seguridad e integridad personal de los declarantes."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, esperando que no haya ningún otro artículo para modificar, quiero fundamentar el por qué hemos pedido esta Sesión para conformar una Comisión Investigadora con respecto a HI.FU.S.A..

Hoy ya sabemos que es voluntad de toda la ciudadanía de Tierra del Fuego que se tienen que aclarar un montón de cosas de esta empresa. Bien decíamos el otro día en un artículo que notamos cosas raras en esta empresa, y ¿por qué lo digo,?; el otro día hubo un allanamiento de la Justicia en la empresa; hubo un allanamiento en la secretaría privada del Gobernador y en el Ministerio de Economía; entonces, debe haber algo que está buscando la Justicia y me parece muy bien que así lo haga. Por otro lado, nos llega una nota del Fiscal de Estado -y podemos decir que él se ha tardado un poco en acudir a la Legislatura o pasarnos esta responsabilidad, que la tenemos de por sí- donde habla de unos cuantos puntos que realmente no están claros, ni para él, ni para los que integramos este bloque, y habla de la constitución de Hidrocarburos Fueguinos, de la integración del directorio, del acuerdo legislativo, de cómo fue la adquisición de la refinería, de los diferentes contratos que se han evaluado o se han llevado a cabo, de la capitalización de HI.FU.S.A., de la manera que se ha hecho, de las Letras, de cómo se usaron las Letras, del convenio de préstamo y de la asistencia financiera.

Entonces, con todas estas dudas como integrante y representante de la comunidad, creo que tenemos que intervenir con esta Comisión Investigadora en un breve tiempo y la idea es esa; queremos que esta sea una Comisión Investigadora en la cual tengamos la posibilidad de llegar a todos estos temas, de investigarlos y ver si realmente hay cosas raras o si no las hay.

Por acá han pasado ministros, subsecretarios y han hablado bien y mal de la empresa; algunos decían que la empresa HI.FU.S.A. no era una empresa que servía y venían representando al Gobierno; otros decían que esta empresa iba a dar el desarrollo sustentable de la Zona Norte, pero sin hablar de la parte técnica nosotros sabemos que nos quedan algunos puntos pendientes en cuanto a la explicación de qué vamos hacer con la empresa, pero de todas maneras, creemos y confiamos que ésta puede ser un polo de desarrollo para la Zona Norte.

Pero el Justicialismo desde hace mucho tiempo venía diciendo -e incluso en las campañas- que ésta era una empresa sobre la que nos quedaban muchas dudas, que hoy están saliendo a la luz.

Quisiera remitirme a las versiones taquigráficas de lo que decían algunos de nuestros legisladores allá por el 17 de agosto de 1995; por ejemplo, la legisladora Méndez decía: "...Quiero dejar en claro que la Legislatura no ingresó ningún proyecto, lo que ingresó fue un pedido de cesión de regalías, que es una cosa totalmente distinta. Todavía no sabemos cuál es el proyecto de HI.FU.S.A.". Y hoy, en el año 1997, todavía no está muy claro.

El legislador Gómez en esa misma Sesión decía: "En todo y en cada momento que se ha tratado el tema de HI.FU.S.A. y la ilegalidad del directorio de la empresa, porque cuando éste legislador que está en el uso de la palabra -refiriéndose a él- le preguntó a quien dice ser el gerente de la empresa en calidad de qué estaba y en representación de quién y me dijo: -HI.FU.S.A.; le dije -decía el legislador- lo desconozco, porque usted no está aprobado por la Legislatura; saltó el señor Murcia, diciéndome si él tampoco estaba aprobado por la Legislatura y exactamente él tampoco estaba aprobado por la Legislatura; entonces le pregunté cuál era la legalidad de los actos que ellos hicieron, firmaron y los compromisos que tomaron y no se supo responder en condiciones." Y hoy, en el año 1997, también estamos con la misma duda.

Pero también decía el legislador Bianciotto el 3 de agosto de 1995 "...para decir simplemente que no estamos en contra de HI.FU.S.A., sino que HI.FU.S.A. sigue siendo poco claro y que acá se juegan millones de dólares de la Provincia y con una promesa verbal que va a ser un buen negocio..." y hoy seguimos opinando lo mismo o sea que creo que el Justicialismo ha sido coherente desde aquellos años donde comenzábamos a hablar hasta estos momentos, donde no sólo la duda es del Justicialismo sino que es de la Justicia, de la Fiscalía de Estado y de la ciudadanía toda.

Entonces, señor Presidente, creemos que es un buen momento para que esta Cámara Legislativa tome las riendas en el asunto, y como decía el legislador Bustos, "al pan, pan y al vino, vino", investiguemos y veamos si realmente hay responsables y si algunos funcionarios que hoy están en los más altos cargos de este gobierno que han estado en esta empresa tienen responsabilidades o no y veamos qué vamos a hacer.

Es por eso, que pido a mis pares que acompañen este proyecto de resolución para que la Comisión Investigadora se conforme de una vez por todas y empecemos a trabajar en ella. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Tiene la palabra el legislador Bustos.

Sr. BUSTOS: Señor Presidente, le cedo la palabra al legislador Pérez.

Pte. (CASTRO): Tiene la palabra, legislador Pérez.

Sr. PEREZ AGUILAR: Gracias, señor Presidente y gracias, legislador Bustos.

Quisiera ampliar un poco más los conceptos que acaba de verter el presidente del bloque Justicialista, porque como bien él decía, por acá desfilaron funcionarios -en esta gestión legislativa y en la anterior también- del Gobierno provincial que dieron explicaciones -a su entender- personales de qué interpretaba cada uno respecto a la factibilidad o no del proyecto HI.FU.S.A. y recuerdo las palabras del ex-ministro Viaña en esta Cámara cuando vino acompañado por sus asesores, funcionarios y el entonces interventor del Banco, donde le preguntamos su opinión respecto al proyecto HI.FU.S.A. y está en la versión taquigráfica, fue muy claro: "...no lo tomo en cuenta, porque tengo mis dudas sobre este proyecto" y aun así, se siguió avanzando.

Hace poco tiempo, estuvo también en esta Cámara en una interpelación el ministro Carlos Pérez y al referirnos al tema HI.FU.S.A. por un requerimiento del bloque, él garantizó que se iban a hacer los concursos correspondientes para la compra de la refinería y hoy, nos enteramos por este informe de la Fiscalía de Estado que nada de lo que aquí se habló se cumplió; los concursos no se hicieron, la planta se compró en forma directa y se habla, en el dictamen del Fiscal, de una planta usada. Eso no sería todo, porque los legisladores de la oposición ya estamos acostumbrados a que se nos mienta cuando se viene a exponer un tema en la Cámara, esto no es una novedad, pero hoy se destapa esta olla a presión, -como bien decía el legislador Sciotto- con actos desde la Justicia que son significativos; no es normal un allanamiento a una secretaría privada de un despacho de un gobernador, cuando viene de manos de la Justicia; el tema es alarmante. Para llegar a esos límites, la cosa está grave. No es normal tampoco que el Fiscal de Estado defina un texto en el que le pide a la Legislatura que investigue; adjunta documentación y además adjunta en su nota conceptos personales que hay que tomar muy en cuenta. Independientemente que esto sea extemporáneo o no el Fiscal acusa y cuando acusa, hay que tomar en cuenta lo que escribe. El plantea en su nota -como bien decía el legislador Sciotto- varios pasos no cumplidos y algunos mal cumplidos desde el directorio de HI.FU.S.A. y desde el Gobierno de la Provincia. El primer directorio, que asume allá por agosto de 1994, necesitaba -porque la ley lo obliga- el acuerdo legislativo. Recién un año después llega a la Cámara para que tome conocimiento -remitido por el Ejecutivo- el listado del directorio, después de un año dentro del cual ya se había firmado el contrato de compra de la refinería de HI.FU.S.A...

Y como nos enteramos hoy en los antecedentes que gira el Fiscal -que nunca los tuvimos a pesar de haberlos pedido- se trata de una planta usada.

En el mes de junio de 1995, el ex-ministro Preto como presidente de HI.FU.S.A. suscribe este contrato con la firma canadiense Trial por un importe que en aquél momento era de cuatro millones cuatrocientos mil dólares canadienses y un presupuesto estimado complementario, que sumaba en total -con otros componentes no clarificados que recién ahora los tenemos luego de que llega esta documentación- un importe de veinte millones setecientos mil dólares canadienses, cuando en la Ley N° 243 solamente se iba a aportar capital por diez millones y se iban a transferir regalías hidrocarburíferas en fideicomiso y otros temas, por dieciséis millones de dólares. Parece que sumaron los dos artículos. En realidad, lo único que la Legislatura aprobó, y en esto Pablo Blanco seguramente dirá si estoy equivocado o no, era un aporte de capital de hasta diez millones de dólares. Se toman compromisos a futuro, cuando a esa fecha no existía norma que previera el desembolso o autorizara el financiamiento de este contrato.

Como consecuencia de las faltas de pago, se pierde la planta adquirida -según tengo entendido la refinería Taylor- y se va a un nuevo contrato en febrero de 1997; esto es contemporáneo, es de este año y se firma un contrato que, como bien dice el Fiscal, no es una reforma del contrato original, prácticamente es un nuevo contrato, porque cambian los conceptos, pero además, cambian los valores. Ya se habla de dólares estadounidenses y no de dólares canadienses. Este nuevo contrato que se firma en febrero de este año es por catorce millones cuatrocientos cincuenta mil dólares canadienses, más costos adicionales por cinco rubros, por ocho millones sesenta mil dólares estadounidenses más. Y me llama la atención, porque en la documentación que adjunta el Fiscal de Estado hay ocho rubros más que no se cuantifican. Es decir que, como bien dice el Fiscal en su dictamen, y esto lo voy a leer textual: "Lo cierto es que hoy nadie puede precisar con cierto grado de certeza cuál será el costo final del denominado emprendimiento HI.FU.S.A."

Podríamos seguir desarrollando más conceptos, pero creo que no tiene sentido. Lo que expuso el legislador Sciotto más esto significa que necesariamente la Legislatura debe conformar una Comisión Investigadora; el que tenga dudas, verdaderamente, no ha leído los informes de la Fiscalía. Y como bien decía el legislador Bustos, en esto lo que abunda no daña; tal vez no prospere en la Cámara el pedido de intervención de HI.FU.S.A. como lo planteara el legislador Gallo, pero necesariamente desde la Cámara algún llamado de atención al Ejecutivo le tenemos que hacer. Creo que es necesario plantearle al señor Gobernador la disolución inmediata del directorio; si no va la figura del interventor, por lo menos, que designe un directorio "como la gente" -entre comillas- en el que tengamos confianza, para que este proyecto -como bien decía el legislador Sciotto- no sea entorpecido desde la oposición, como se quiere hacer conocer por allí, sobre todo en Río Grande, donde afecta mucho este proyecto. El peronismo no está en contra del proyecto. Hay que ponerlo en funcionamiento. Como bien dice el Fiscal de Estado, se han perdido veintinueve meses desde que se le autorizó al Ejecutivo a tomar el financiamiento por los dieciséis millones y hasta la fecha, la planta ha hecho gastos por más de un millón cuatrocientos veinte mil dólares y la planta no funciona, no existe, aún no ha llegado a la Provincia y no sabemos

dónde está.

Creo que son razones más que sobradas como para que esta Legislatura, además de pedirle al Ejecutivo la disolución del directorio actual, tome todos los recaudos necesarios para garantizar que la Provincia con esto no tenga un nuevo requiebre financiero, al que habría que sumarle los tres millones mensuales de arrastre y los ciento seis millones de cierre de ejercicio del año 1995. Gracias, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, a fin de que quede claro, y de alguna manera adelantar el voto afirmativo del radicalismo, porque no estamos en contra del proyecto; seguimos leyendo los medios de prensa y años anteriores se desató una guerra con elevados costos en dólares, porque de la extracción se debía hacer un valor agregado cercano al veintisiete por ciento de lo extraído en la zona de Irán - Irak; no respetado este convenio, terminó en guerra por una serie de mezcla de cosas.

Estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, que si se extrae de la Provincia, se deberá producir un valor agregado dentro de la misma y no pagar mayores costos de transporte. Y por otro lado, ha quedado demostrado últimamente que la Provincia en este ámbito de recursos tiene excedentes imposibles de ser transportados a los mercados de consumo en su carácter de fuente genuina; es el caso del gasoducto a Chile y es el caso de la posibilidad de la instalación de petroquímicas y boyas para carga de crudos en la Provincia. Por lo tanto el radicalismo, afirmando los conceptos de la Legislatura anterior y del bloque del radicalismo anterior, está de acuerdo con el proyecto; pero si nos vamos a juntar cada cuatro años para evaluar que se ha gastado más de un millón de pesos en gastos administrativos que solamente dan comodidad a unos pocos que ni siquiera llegan a ser directorio porque no tienen homologación de la Legislatura, estamos incrementando -como decía el legislador Pérez- los déficit de la Provincia innecesariamente.

Quiero dejar en claro nuestro apoyo a esta resolución y a la conformación de la Comisión Investigadora, a los fines de que la empresa continúe de la mejor manera y no con actos administrativos consumiendo presupuesto solamente en gastos de funcionamiento y no para lo que fue creada. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con todos estos datos que han dado los legisladores, con todos estos gastos y con todas estas veces que se han ido a comprar refinerías, y que dicen: -ya está hecho el negocio, que se termina, yo digo que esta es una empresa que se ha formado para refinar el petróleo y no quisiera pensar que se está conformando una empresa para la compra y venta de destilerías, porque eso es lo que parece. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Es la hora 14:10

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 312/97

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 098/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 313/97

Artículo 1°.- Créase la Comisión Investigadora Legislativa con el fin de examinar: lo actuado por la empresa HI.FU.S.A.; los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con injerencia en la misma y sus directorios y personal desde la fecha de creación hasta el presente.

Artículo 2°.- Dicha Comisión tendrá por objeto recepcionar denuncias provenientes de personas físicas o jurídicas y citar a cualquier persona a prestar declaración sobre los hechos que motivan la creación de esta Comisión, como asimismo recabar toda la información que fuera útil a los efectos de esclarecer los hechos y eventualmente denunciar, ante las autoridades judiciales competentes, cualquier accionar sobre el cual se presume delito.

Artículo 3°.- La Comisión Investigadora Legislativa estará integrada por los Legisladores Bustos, Jorge Alberto; Figueroa, Ignacio Marcelo; Lindl, Guillermo Jorge; Pacheco, Enrique Arnaldo y Sciutto, Rubén Darío en respeto de la proporcionalidad de la representación política en la Cámara.

Artículo 4°.- En la primera reunión de Comisión, ésta elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y aprobará las normas internas para su funcionamiento. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple. En todos los casos no contemplados por la presente resolución se aplicará el Reglamento de la Cámara.

Artículo 5°.- Las declaraciones de los ciudadanos que sean recibidas por la Comisión, sean ellas espontáneas o requeridas, serán reservadas y confidenciales hasta tanto sea proporcionado el informe final a la Cámara Legislativa. A partir del mismo la Comisión mantendrá la confidencialidad de las declaraciones cuando considere que así deba procederse para garantizar la seguridad e integridad personal de los declarantes.

Artículo 6°.- Los colaboradores legislativos que participen de las reuniones de la Comisión prestarán juramento de guardar secreto.

Artículo 7°.- En el caso que de las investigaciones, denuncias personales o de asociaciones públicas o privadas surja, a juicio de la Comisión, la presunta comisión de un delito o incumplimiento de los deberes de funcionario público, la Comisión tomará los recaudos correspondientes a efectos de iniciar las acciones judiciales o poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales que establecen las normativas vigentes.

Artículo 8°.- La Comisión se expedirá en el término de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha.

Artículo 9°.- El informe final será insertado en el Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria de la Legislatura, en la cual ésta tome conocimiento.

Artículo 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - CONVOCATORIA	2
V - HOMENAJES	3
1 - Entrega de obsequio al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial (Leg. Romero)	3
2 - Al día de la Reafirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas (Leg. / Gallo)	3
VI - ORDEN DEL DIA	4
1 - Asunto N° 312/97. Comisión de Labor Par- lamentaria. Proyecto de resolución ratifican- do Resolución de Presidencia N° 098 median- te la cual se cita a Sesión Especial para el día 11 de junio del corriente año	4
2 - Asunto N° 313/97. Bloques Partido Justicialista Unión Cívica Radical, Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución creando la Comi- sión Investigadora Legislativa con el fin de exami- nar lo actuado por la Empresa HI.FU.S.A., los / funcionarios del PEP sus directores y personal	4
VII - CIERRE DE LA SESION	11
ANEXO: Asuntos Aprobados	12

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o